

Asimismo, Xpande Digital ofrece a la empresa un conjunto de ayudas para desarrollar el Plan de Acción de Marketing Digital.

El Programa tiene una duración máxima de 9 meses (duración máxima de Fase de Asesoramiento y Fase de Ayudas de 3 y 6 meses respectivamente).

Tercero. Convocatoria.

El texto completo de esta convocatoria está a disposición de las empresas en la sede de la Cámara de Granada. Además puede consultarse a través de la web <http://www.camaragranada.org/>.

Cuarto. Cuantía.

El presupuesto máximo de ejecución del programa en el marco de esta convocatoria para el periodo 2016/2017 es de 371.106,00 euros, dentro del "Programa Operativo de Crecimiento Inteligente 2014-2020".

Los recursos estimados por empresa previstos en la Fase de Asesoramiento son de 2.600 euros, cofinanciado al 80% por los Fondos FEDER y al 20% por la Cámara de Comercio de Granada y/o Institución Pública Cofinanciadora y Cámara de Comercio de España.

Las empresas que participen en la Fase de Ayudas contarán con una ayuda de 4.000 euros, cofinanciada en un porcentaje del 80% con cargo a los fondos FEDER y el 20% con cargo a la empresa.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes se abre 10 días hábiles después de la publicación de este anuncio y finalizará el día 1 de septiembre de 2017 ó hasta agotar presupuesto. El modelo de solicitud de participación podrá descargarse a través de la web <http://www.camara-granada.org/>.

NÚMERO 2.581

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE GRANADA

Convocatoria Programa Xpande - Cámara de Comercio de Granada

EDICTO

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Granada anuncia mediante la correspondiente Convocatoria Pública del Programa Xpande, la apertura del plazo para la presentación de solicitudes de participación en la Fase de Asesoramiento y/o en la Fase de Ayudas para el Desarrollo del Plan de Internacionalización del Programa Xpande de "Apoyo a la Expansión Internacional de la Pyme", cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea.

Primero. Beneficiarios.

Pymes, micropymes y autónomos de la demarcación territorial de la Cámara de Comercio de Granada.

Segundo. Objeto.

El objeto de la convocatoria es la selección de empresas participantes en el Programa Xpande, tanto en su fase de asesoramiento como en su fase de ayudas.

El Programa tiene como objetivo potenciar el proceso de internacionalización de las empresas a través de un asesoramiento personalizado conforme a una metodología moderna y sustentada en técnicas de inteligencia competitiva que tiene como fin último ofrecer a la empresa un Plan de Internacionalización que le permita abrir nuevos mercados y mejorar su competitividad.

Asimismo, Xpande ofrece a la empresa un conjunto de ayudas para desarrollar el Plan de Internacionalización. Podrán acogerse a estas ayudas aquellas empresas participantes en la fase de asesoramiento y aquellas otras que hayan participado con anterioridad en el Programa Xpande o en programas similares de asesoramiento de ICEX u otros organismos de promoción exterior.

El Programa tiene una duración máxima de 12 meses (Fase de Asesoramiento y Fase de Ayudas).

Tercero. Convocatoria.

El texto completo de esta convocatoria está a disposición de las empresas en la sede de la Cámara de Comercio de Granada. Además puede consultarse a través de la web <http://www.camaragranada.org/>

Cuarto. Cuantía.

El presupuesto máximo de ejecución del Programa en el marco de esta convocatoria para el periodo 2016-2017 es de 1.269.657,40 euros, dentro del "Programa Operativo de Crecimiento Inteligente 2014-2020"

Los recursos estimados por empresa previstos en la Fase de Asesoramiento son de 5.120 euros, cofinanciado al 80% por los Fondos FEDER y al 20% por Cámara de Comercio de Granada y/o Institución Pública Cofinanciadora y Cámara de Comercio de España.

Las empresas que participen en la Fase de Ayudas contarán con un presupuesto máximo de 15.000 euros, cofinanciado en un porcentaje del 80% con cargo a los fondos FEDER y el 20% con cargo a la empresa.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes se abre 10 días hábiles después de la publicación de este anuncio, y finalizará el día 1 de septiembre de 2017 o hasta agotar presupuesto. El modelo de solicitud de participación podrá descargarse a través de la web <http://www.camara-granada.org/>

NÚMERO 2.583

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIDAD

Descansos de taxis

EDICTO

Por el presente se hace saber que con fecha 9 de mayo de 2017, la Concejala Delega de Movilidad y Protección Ciudadana, ha dictado el siguiente Decreto por el que se regula el descanso de los sábados de los meses de mayo y junio para los vehículos auto-taxis.